

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA 2019

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y APLICADO Y DEL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO LA MINERALOGÍA, PETROLOGÍA, GEOQUÍMICA Y DISCIPLINAS AFINES.

Ayudas a escuelas o talleres de ámbito mineralógico-petroológico-geoquímico para estudiantes de Educación Primaria y Secundaria. Exposiciones. Material de divulgación.

1. Justificación

La Sociedad Española de Mineralogía debe fomentar e incentivar el acercamiento de las ciencias de su ámbito a la sociedad en general, contribuyendo a mejorar la educación sobre estas disciplinas e impulsar la participación de los jóvenes en investigaciones mineralógicas, petrológicas o geoquímicas. Por ello, la SEM debe implicarse, dentro de su disponibilidad económica, en ayudar a proyectos de divulgación y comunicación que promuevan vocaciones científicas entre escolares y jóvenes no universitarios.

2. Actividades susceptibles de financiación

- Escuelas o talleres de ámbito mineralógico-petroológico-geoquímico para estudiantes de primaria y secundaria
- Exposiciones
- Material de divulgación

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 6000 € para este fin, incluido el Premio MINERALIZA-SEM.

4. Beneficiarios

a) La SEM colaborará en la financiación de actividades de difusión social del conocimiento científico, tecnológico y aplicado y del patrimonio en el ámbito de la Mineralogía, Petrología,



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

Geoquímica y disciplinas afines, promovidas por instituciones y entidades que no persigan lucro y, en cuya organización, participen miembros de la SEM.

b) Sólo será posible realizar una solicitud para la presente convocatoria.

5. Presentación de solicitudes

Se deberá enviar la siguiente documentación por correo electrónico a José Fernández-Barrenechea (barrene@ucm.es): Título de la actividad, grupo de trabajo implicado (indicando los socios SEM involucrados), memoria explicativa, presupuesto, financiación que se solicita a la SEM y otra financiación de la que se disponga.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 12 de abril de 2019.

6. Valoración, selección y dotación

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva procurando atender, dentro de la disponibilidad presupuestaria de la SEM, las solicitudes que se adapten al perfil de la convocatoria.

Una vez valoradas las solicitudes, se informará de la resolución a las personas solicitantes en un plazo máximo de dos semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El logotipo de la SEM deberá aparecer en toda la documentación de las actividades que reciban ayuda.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía. El beneficiario se compromete a realizar una liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. En cualquier caso, el beneficiario debe demostrar que el logotipo de la SEM ha sido incluido como institución patrocinadora. La tramitación de esta documentación se realizará a través del Tesorero de la SEM (Ruben Piña, rpinagar@ucm.es).

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA 2019

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES **Ayudas para la organización de seminarios específicos en el marco de** **programas de doctorado, másteres y grados**

1. Justificación

La formación de los investigadores noveles en el marco de los programas de doctorado, másteres y grados debe contemplar la realización de actividades formativas que proporcionen conocimientos disciplinares y metodológicos (seminarios, cursos, talleres, etc.), competencias transversales y experiencias formativas (jornadas de doctorandos, congresos nacionales o internacionales, etc.).

La presente acción pretende contribuir a la financiación de seminarios, cursos o talleres del ámbito de la Mineralogía, Petrología y Geoquímica que se adapten a las características de las actividades formativas específicas contempladas en estas titulaciones, contribuyendo a realizar una oferta sobre metodologías y técnicas básicas comúnmente empleadas en dichos ámbitos, centrándose especialmente en su manejo práctico.

2. Actividades susceptibles de financiación

Las actividades susceptibles de recibir financiación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cada actividad, curso, seminario o taller específico tendrá una duración mínima de 10 horas, que podrán ser teóricas o prácticas.
- La actividad deberá haberse completado antes del 10 de diciembre de 2019.

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 1500 € para este fin.

4. Beneficiarios

- a) La SEM colaborará en la financiación de actividades formativas en el ámbito de la Mineralogía, Petrología, Geoquímica y disciplinas afines, promovidas por instituciones y entidades que no persigan lucro y en cuya organización participen miembros de la SEM.
- b) Sólo será posible realizar una solicitud para la presente convocatoria.

5. Presentación de solicitudes

La solicitud de cursos, seminarios y talleres llevará una breve guía docente que incluirá:

- a. Título
- b. Duración
- c. Fechas de impartición
- d. Profesorado y programa orientativo
- e. Contenidos o competencias que se mejoran con la actividad propuesta
- f. Objetivos
- g. Presupuesto pormenorizado en el que se indicará si se dispone de alguna otra fuente de financiación.

Las solicitudes junto a la documentación sobre la actividad de difusión para la que se solicita la ayuda deberán ser enviadas por correo electrónico a Rubén Piña (rpinagar@ucm.es).

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 3 de mayo de 2019.

6. Valoración, selección y dotación

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva procurando atender, dentro de la disponibilidad presupuestaria de la SEM, las solicitudes que se adapten al perfil de la convocatoria.

Una vez valoradas las solicitudes, se informará de la resolución a las personas solicitantes en un plazo máximo de dos semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El logotipo de la SEM deberá aparecer en toda la documentación de las actividades que reciban ayuda.

La ayuda económica se hará efectiva a partir del momento en el que el beneficiario demuestre que el logotipo de la SEM ha sido incluido como institución patrocinadora.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía.

El beneficiario se compromete a realizar una liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. En cualquier caso, el beneficiario debe demostrar que el logotipo de la SEM ha sido incluido como institución patrocinadora. La tramitación de esta documentación se realizará a través del Tesorero de la SEM (Ruben Piña, rpinagar@ucm.es).

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
2019**

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES NOVELES

Ayudas para la participación activa en seminarios, congresos, cursos o talleres

1. Justificación

La participación activa en seminarios, congresos, cursos o talleres es el principal medio para que los investigadores noveles sean capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional o internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora no sólo a la comunidad científica sino también a la sociedad. De forma específica, los investigadores en formación necesitan asistir al menos a un congreso o reunión científica nacional o internacional a lo largo de su paso por los programas de doctorado, y presentar en el mismo una comunicación oral o en formato póster del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral, por lo que la ayuda a este tipo de investigadores noveles debe ser prioritaria. Se incluye en la programación de la SEM la presente acción de ayudas económicas de movilidad académica para estudiantes de doctorado (preferentemente), máster y grado destinadas a sufragar los gastos de participación activa en seminarios, congresos, cursos o talleres.

2. Actividades susceptibles de financiación

Serán apoyadas preferentemente las acciones de movilidad que se desarrollen para conseguir la participación de los investigadores en formación miembros de la Sociedad Española de Mineralogía en congresos, seminarios y talleres, especialmente de carácter internacional, relacionados con el ámbito de las disciplinas propias de la Sociedad.

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 3000 € para este fin.

4. Beneficiarios

a) Podrán acogerse a esta convocatoria miembros de la SEM estudiantes de doctorado/máster/grado o que hayan defendido la tesis doctoral hace menos de dos años.

b) En el caso de ayuda para asistencia a congresos, para optar a la ayuda, los interesados deberán presentar, al menos, una comunicación.

c) Sólo será posible realizar una solicitud para la presente convocatoria.

5. Número y dotación de las ayudas

La partida presupuestaria será distribuida entre los beneficiarios de las ayudas, en función del lugar de celebración del evento y el carácter nacional o internacional del mismo, siguiendo las siguientes directrices generales:

España y Portugal: hasta 200 € (nacional), hasta 350 € (internacional)

Resto de Europa: hasta 350 € (nacional), hasta 450 € (internacional)

Otros países: hasta 450 € (nacional), hasta 550 € (internacional)

6. Presentación de solicitudes

Los solicitantes deberán enviar por correo electrónico a Rubén Piña (rpinagar@ucm.es):

- a) Datos personales
- b) Curriculum Vitae abreviado (Publicaciones y otros Méritos Científicos)
- c) Documento acreditativo de la condición de joven investigador (matrícula del programa de doctorado/máster/grado o documento que acredite la lectura de la tesis hace menos de dos años).

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 3 de mayo de 2019.

7. Valoración y selección

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva en función de los méritos de investigación reflejados en el curriculum de los solicitantes.

Tendrán preferencia las ayudas a estudiantes de doctorado y a aquellos solicitantes que, reuniendo los requisitos de calidad, no dispongan de financiación adicional (según declaración del propio interesado).

Una vez valoradas las solicitudes, se informará de la resolución a las personas solicitantes en un plazo máximo de dos semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía.

El beneficiario se compromete a realizar una liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. En cualquier caso, el beneficiario debe demostrar que el logotipo de la SEM ha sido incluido como institución patrocinadora. La tramitación de esta documentación se realizará a través del Tesorero de la SEM (Ruben Piña, rpinagar@ucm.es).

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
2018**

PROGRAMA DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL.

Ayudas para la organización de sesiones científicas en congresos internacionales

1. Justificación

La Sociedad Española de Mineralogía debe contribuir a visualizar y mejorar la posición de relevancia internacional que actualmente ocupa en las disciplinas que la integran. La apuesta de nuestra sociedad por colaborar con sociedades de otros países ha permitido que actualmente la SEM participe en los comités ejecutivos o editoriales del European Journal of Mineralogy y Elements. La participación activa de la SEM en la organización de eventos internacionales de alto nivel, tales como la European Mineralogical Conference, Goldschmidt Conference, etc., debe contribuir a consolidar sus relaciones con el resto de sociedades de nuestro ámbito y fortalecer su posición internacional.

2. Actividades susceptibles de financiación

- Gastos de asistencia de los ponentes invitados
- Premios a las mejores comunicaciones, de acuerdo con la normativa de la SEM para jóvenes investigadores (<http://www.ehu.eus/sem/premios/PREMIO.S.HTM>)

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 3000 € para este fin.

4. Beneficiarios

a) La SEM colaborará en la financiación de sesiones científicas en congresos internacionales en el ámbito de la Mineralogía, Petrología, Geoquímica y disciplinas afines, promovidas por miembros de la SEM.

b) Sólo será posible realizar una solicitud para la presente convocatoria.

5. Presentación de solicitudes

Los solicitantes deberán enviar por correo electrónico a Blanca Bauluz (bauluz@unizar.es) la siguiente información:

- a) Documentación sobre la sesión científica para la que se solicita la financiación.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

b) Presupuesto solicitado

c) El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 20 de mayo de 2019.

6. Valoración, selección y dotación

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva procurando atender, dentro de la disponibilidad presupuestaria de la SEM, las solicitudes que se adapten al perfil de la convocatoria.

Una vez valoradas las solicitudes, se informará de la resolución a las personas solicitantes en un plazo máximo de dos semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El logotipo de la SEM deberá aparecer en toda la documentación de las actividades que reciban ayuda.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía.

El beneficiario se compromete a realizar una liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. En cualquier caso, el beneficiario debe demostrar que el logotipo de la SEM ha sido incluido como institución patrocinadora. La tramitación de esta documentación se realizará a través del Tesorero de la SEM (Ruben Piña, rpinagar@ucm.es).

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
2018**

**PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD
Elements**

1. Justificación

La Sociedad Española de Mineralogía pertenece al grupo de organizaciones que editan la revista Elements. Se trata de una revista que aborda en profundidad temas monográficos en el campo de la mineralogía, la petrología, la geoquímica y medio ambiente, muchos de ellos con un alto valor pedagógico o de estado de la cuestión. La presente acción pretende animar a los socios a realizar propuestas de números de Elements en los que la SEM tenga una participación relevante.

2. Actividades susceptibles de financiación

- Gastos relacionados con los viajes necesarios para la realización de un volumen Elements.
- Otros gastos justificados necesarios para la realización del volumen.

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 1000 € para este fin.

4. Beneficiarios

La SEM colaborará en la financiación de los gastos relacionados con las tareas de edición de un volumen de Elements en el que, al menos, uno de los editores sea miembro de la SEM. Se apoyarán, preferentemente, aquellos gastos asociados a los contactos entre los editores de dicho volumen.

5. Presentación de solicitudes

Los solicitantes deberán enviar por correo electrónico a Encarnación Ruiz (encaruiz@ugr.es) la siguiente información:

- c) Título o temática del volumen propuesto.
- d) Socios SEM implicados en la iniciativa.
- e) Presupuesto solicitado.

El plazo de presentación de solicitudes para sufragar gastos de publicación se encontrará permanentemente abierto.

6. Valoración, selección y dotación

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva procurando atender, dentro de la disponibilidad presupuestaria de la SEM, las solicitudes que se adapten al perfil de la convocatoria. Se valorará la participación relevante de miembros de la SEM en los contenidos del volumen.

Una vez valoradas las solicitudes, se informará de la resolución a las personas solicitantes en un plazo máximo de dos semanas desde la presentación de la solicitud.

La ayuda económica se hará efectiva a partir del momento en el que el beneficiario aporte los documentos que justifiquen los gastos para los que fue concedida.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía. En el caso de ser necesario, el beneficiario se compromete a realizar una liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. La tramitación de esta documentación se realizará a través del Tesorero de la SEM (Ruben Piña, pinagar@ucm.es)

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA 2019

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Premios a Trabajos Fin de Máster

1. Justificación

La Sociedad Española Mineralogía es consciente de la importancia que tiene el fomento de la formación y de la investigación de la ciencias de su ámbito entre los jóvenes que realizan estudios de postgrado, como cantera de los profesionales que ocuparán los puestos de responsabilidad investigadora en instituciones públicas y privadas. Estos premios pretenden reconocer el talento y alentar la carrera de los jóvenes investigadores.

2. Actividades susceptibles de financiación

- Se premiarán Trabajos Fin de Máster (TFM) con temáticas del ámbito de la mineralogía, petrología y geoquímica.

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 300 € para este fin.

4. Beneficiarios

Los solicitantes serán socios de la SEM que habrán defendido y superado el TFM que presenten para optar al premio en el curso 2017-2018 ó 2018-2019.

5. Presentación de solicitudes

Los solicitantes deberán enviar por correo electrónico a Blanca Bauluz (bauluz@unizar.es):

- a) Datos personales
- b) Archivo electrónico con el texto integro del TFM. Se hará constar, además, el número de créditos y las normas propias del Máster en cuanto a la extensión del trabajo.
- c) Documento acreditativo en el que se indique que el TFM ha sido superado y la fecha correspondiente.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 10 de junio de 2019.

6. Valoración, selección y dotación

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva, no pudiendo formar parte de la comisión los miembros que hubieran tutelado alguno de los TFMs presentados para optar al premio. Se concederá un premio por un importe de 300 €. El anuncio de la resolución y la entrega del premio se realizará durante la siguiente Reunión de la SEM.

El beneficiario se compromete a realizar una liquidación de gastos acorde con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía. La tramitación de esta documentación se realizará a través del Tesorero de la SEM (Ruben Piña, rpinagar@ucm.es)



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA 2018

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

Premios a las mejores comunicaciones de jóvenes investigadores en los congresos de la SEM

1. Justificación

En el año 1992 la Junta Directiva de la SEM adoptó la decisión de conceder premios anuales a los investigadores en formación cuyos trabajos, presentados en las Reuniones Científicas de la SEM, fuesen especialmente relevantes. Estos premios incluyen una acreditación y una dotación económica (300 €). Con esta acción se quiere incluir de forma normalizada la dotación de estos premios en el programa de ayudas de la SEM.

2. Actividades susceptibles de financiación

- Comunicaciones científicas presentadas por jóvenes investigadores en la XXXVIII Reunión de la SEM en Ronda (Málaga).

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 600 € para este fin.

4. Beneficiarios

Las condiciones que deben reunir los aspirantes son las siguientes:

(1) Deben ser "Jóvenes Investigadores", entendiéndose como tales los que se inician en las tareas de investigación en el marco de un grado, master o doctorado, o los recién doctorados (con una edad inferior a los 30 años).

(2) Para ser calificados, los "Jóvenes Investigadores" deben estar inscritos en el Congreso y ser socios de la Sociedad Española de Mineralogía o con interés en ser miembros de la misma. Aquellos premiados que no fueran socios, serán inscritos en la Sociedad, descontándose la cuota del primer año de la dotación económica recibida.

(3) Deben ser los primeros firmantes del trabajo y suscribir la solicitud del citado premio en el momento de la remisión del trabajo a la Secretaría de la SEM. No podrán solicitar el premio quienes lo hubieren obtenido en ediciones anteriores.

5. Presentación de solicitudes

Los solicitantes deberán enviar el archivo con el texto de la comunicación por correo electrónico a Encarnación Ruiz (encaruiz@ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 20 de junio de 2019.

6. Valoración, selección y dotación

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva, no pudiendo formar parte de la comisión los miembros que sean co-autores de alguna comunicación presentada a los premios. Se concederán dos premios, por un importe de 300 € cada uno. El anuncio de la resolución y la entrega del premio tendrán lugar durante la celebración de la XXXVIII Reunión de la SEM en Ronda.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía. En el caso de ser necesario, el beneficiario se compromete a realizar una liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. La tramitación de esta documentación se realizará a través del Tesorero de la SEM (rpinagar@ucm.es).